



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 27 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 27 de mayo del 2021, Opinión Legal N° 160-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3311 de fecha 26 de mayo del 2021, Informe N° 0176-2021-GPP/JCCH-MPCH, con registro de gerencia N° 3302 de fecha 20 de mayo del 2021, Informe N° 004-2021-MPCH-PC/HPG, con registro de gerencia N° 3243 de fecha 24 de mayo del 2021, Informe N° 360-2021-MPCH-GIDUR/ESE, con registro de gerencia N° 3191 de fecha 21 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante Convenio N°100-2016-FONIPREL, "Convenio Para el Cofinanciamiento del Proyecto Inversión Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 54182 del Distrito de Anco Huallo-Provincial de Chincheros-Apurímac, con código SNIP N° 297811" suscrito entre el Fondo de Promoción a la Inversión Publica Regional y Local y la Municipalidad Provincial de Chincheros el 19 de Julio del 2016;

Que, mediante Informe de Conformidad N° 147-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 5478 de fecha 14 de agosto del 2020 el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural emite la CONFORMIDAD DE COMPRA a la adquisición de estabilizador y Pantalla Ecran para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 54182 del Distrito del Distrito de Anco Huallo-Provincia de Chincheros-Apurímac", por el monto S/ 1800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe de Conformidad N° 157-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 5884 de fecha 31 de agosto del 2020 el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural emite la CONFORMIDAD DE COMPRA a la adquisición de Monitor de Pantalla LCD con retroiluminación LED 18.5 para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 54182 del Distrito del Distrito de Anco Huallo-Provincia de Chincheros-Apurímac", por el monto S/ 2,901.74 (Dos Mil Novecientos Uno con 74/100 soles);

Que, mediante Informe de Conformidad N° 171-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 6038 de fecha 03 de setiembre del 2020 el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural emite la CONFORMIDAD DE COMPRA a la adquisición de Proyector Estándar de 30" A 350" Resolución (800X600 PÍXELES) para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 54182 del Distrito del Distrito de Anco Huallo-Provincia de Chincheros-Apurímac", por el monto S/ 4,253.31 (Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 31/100 soles);

Que, mediante Informe de Conformidad N° 187-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 6212 de fecha 09 de setiembre del 2020 el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural emite la CONFORMIDAD DE COMPRA a la adquisición de Bienes para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 54182 del Distrito del Distrito de Anco Huallo-Provincia de Chincheros-Apurímac", por el monto S/ 262, 000.00 (Doscientos Sesenta y Dos Mil con 00/100 soles);

Página 1 | 5





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

Que, mediante Informe de Conformidad N° 211-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 6537 de fecha 23 de setiembre del 2020 el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural emite la CONFORMIDAD DE COMPRA a la adquisición de **Computadora de Escritorio Procesador Intel CORE I5-8400GHZ RAM 8 DDR4** para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 54182 del Distrito del Distrito de Anco Huallo-Provincia de Chincheros-Apurímac", por el monto **S/ 27, 725.99 (Veinti Siete Mil Setecientos Veinticinco con 99/100 soles)**;



Que, mediante Informe de Conformidad N° 270-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 7137 de fecha 14 de octubre del 2020 el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural emite la CONFORMIDAD DE COMPRA a la adquisición de **Materiales** para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 54182 del Distrito del Distrito de Anco Huallo-Provincia de Chincheros-Apurímac", por el monto **S/ 6,800.00 (Seis Mil Ochocientos con 00/100 soles)**;



Que, mediante Informe de Conformidad N° 150-2021-MPCH-GDUR/OIC, con registro de gerencia N° 3188 de fecha 21 de mayo del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural emite la CONFORMIDAD DE COMPRA a la adquisición de **Materiales** para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 54182 del Distrito del Distrito de Anco Huallo-Provincia de Chincheros-Apurímac", por el monto **S/ 1,100.00 (Mil Cien con 00/100 soles)**;



Que, mediante Informe de Conformidad N° 149-2021-MPCH-GDUR/OIC, con registro de gerencia N° 3187 de fecha 21 de mayo del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural emite la CONFORMIDAD DE COMPRA a la adquisición de **Materiales** para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Primaria N° 54182 del Distrito del Distrito de Anco Huallo-Provincia de Chincheros-Apurímac", por el monto **S/ 2,686.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**;



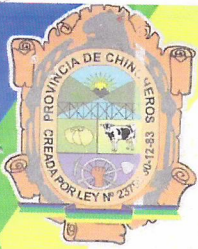
Que, mediante ADENDA N° 2 al CONVENIO N° 100-2016-FONIPREL, Denominado "CONVENIO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N° 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO- PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURÍMAC, CON CÓDIGO SNIP N° 297811", Con el objeto de la Adenda N° 2: CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA N° 2 : (i) prorrogar, de manera excepcional y por última vez el plazo máximo de vigencia del uso de los recursos del FIDT a fin de dar continuidad a la ejecución de los proyectos de inversión o a la elaboración de los estudios de pre inversión y (ii) exonerar a el BENEFICIARIO de la presentación de informes trimestrales hasta la fecha de suscripción de la ADENDA N° 2, CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL USO DE RECURSOS DE EL FIDT: Las partes acuerdan prorrogar, de manera excepcional y por última vez el plazo máximo de la vigencia del uso de los recursos de EL FIDT por noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción de la ADENDA N° 2 suscrito el 12 de mayo del año 2021;



Que, mediante N° 042-2021-MPCH/UF-MLLA con registro de gerencia N° 2923 de fecha 13 de mayo del 2021 el Jefe de la Unidad de Formuladora remite información de la Adenda al Convenio N° 100-2016 -FONIPREL señalando que se ha cumplido con la gestión para la firma de la ADENDA N° II al convenio en mención donde el día 12 de mayo del 2021 lo cual pido informar a las áreas respectivas para continuar con los tramites respectivos;

Que, mediante Informe N° 360-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 3191 de fecha 21 de mayo del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite documentos de pagos pendientes para realizar con los trámites correspondientes de acuerdo a la ADENDA N° 02 por evento extraordinario con el uso de recursos de FONIPREL del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N° 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO- PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURÍMAC, CON CUI N° 2251236**" por un monto total de S/ 309,449.04 (Trescientos Nueve mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 04/100 soles); concluyendo que este es un acontecimiento --evento extraordinario lo cual no implica responsabilidad funcional ni de la Municipalidad Provincial de Chincheros ni tampoco de parte de FONIPREL es por ello que solicita que se realice los trámites





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



correspondientes de los pagos pendientes con la ADENDA N° 02, para el uso de los Recursos de FONIPREL de acuerdo a la ADENDA N° 02 AL CONVENIO N° 100-2026-FONIPREL por 15 días calendarios ya que es procedente de acuerdo a los hechos descritos y habiendo necesidad de concluir con los compromisos adquiridos con anterioridad;



Que, mediante Resolución Gerencial N° 070-2021-FTCP/GM-MPCH de fecha 13 de abril del 2021, el Gerente de la Municipalidad provincial de Chincheros conforma la comisión Evaluadora y reconocimiento de deudas por gastos efectuados durante el año 2020 de la Municipalidad Provincial de Chincheros concluyendo que los expedientes remitidos se encuentran con la documentación completa y correcta y se continúe con el trámite de reconocimiento de deuda para lo cual solicita la disponibilidad presupuestal correspondiente por el importe de S/ 309,449.04 (Trescientos Nueve mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 04/100 soles);



Que, mediante INFORME N° 176-2021-GPP/JCCCH-MPCH, con registro de gerencia N° 3302 de fecha 26 de mayo del 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 309,449.04 (Trescientos Nueve mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 04/100 soles) con la fuente de financiamiento de recursos determinados rubro sobrecanon regalías, renta y aduanas y participaciones. Meta Presupuestal 00141;



Que, el artículo 17, numeral 17.2 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, establece que la ejecución del Gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago: a) El Compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; b) el Devengado es la ejecución definitiva de la afectación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y c) El pago es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma;



Que, los artículos 28°, 29° y 30° de la Ley del Sistema Nacional de Tesorería –Ley N° 28693, disponen que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente calendario de Compromisos. El total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha;

Que, mediante Opinión Legal N° 160-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3311 de fecha 26 de mayo del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se Reconozca y se otorgue el pago correspondiente a la deuda del periodo 2020, a los proveedores según anexo del informe N° 004-2021-MPCH-PC/HPG correspondiente de la comisión evaluadora, por un total de S/ 309,449.04 (Trescientos Nueve mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 04/100 soles) por la adquisición de materiales para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N° 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO- PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURÍMAC;**

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 27 de mayo del 2021 el gerente solicita dar atención a la Opinión Legal N° 160-2021-MPCH/G.A.J;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER y se OTORGUE el pago correspondiente a la deuda del periodo 2020 de adquisiciones de bienes y materiales para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N° 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO- PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURÍMAC, CON CUI N° 2251236** por un monto total de S/ 309,449.04 (Trescientos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Nueve mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 04/100 soles), con el uso de Recursos de FONIPREL conforme a la ADENDA N° 02 por evento extraordinario, el pago se realiza conforme al siguiente detalle:

N°	N° ORDEN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	O/C N° 182	APU SYSTEM SAC	ADQUISICIÓN DE MATERIAL COMO ESTABILIZADOR Y PANTALLA E CRAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA NRO. 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC	1,800.00
2	O/C N° 161 - A	COMERCIA PRAGA EIRL	ADQUISICIÓN DE MONITOR PANTALLA LCD CON RETRO ILUMINACIÓN LED PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA NRO. 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC	2,901.74
3	O/C N° 142	DECDATA S.A.C	ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA NRO. 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC	4,253.31
4	O/C N° 340 - A	VEGA YUCRA MAXIMO CIRILO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMO MOBILIARIO BANCA, CARPETA, ESCRITORIO, ESTANTES, MESA, MUEBLES DE COMPUTADORA, PIZARRA, SILLAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA NRO. 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC	262,000.00
5	O/C N° 308 - A	DECDATA S.A.C	ADQUISICIÓN DE 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CORE I5 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA NRO. 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC	27,725.99
6	O/C N° 378	CEBRIAN RAMIREZ HEBER ABEL	ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMO ESQUELETO HUMANO INTERACTIVO DESARMABLE Y MÓDULOS DE MATERIAL EDUCATIVO DE CIENCIAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA NRO. 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC	6,800.00
7	O/C N° 374	GARCIA GUTIERREZ KATERINE	ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMO GEO PLANO, CUADRADO, GUIA MATERIAL, JUEGOS DE BLOQUE LÓGICOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA NRO. 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC	2,868.00
8	O/C N° 377	GARCIA GUTIERREZ KATERINE	ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMO JUEGO ABECEDARIO, JUEGOS DE SECUENCIA LÓGICAMENTE OTROS PARA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA NRO. 54182 DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC	1,100.00
TOTAL				309,449.04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás instancias orgánicas para los trámites correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

